

DECRETO N° 575

CHIGUAYANTE, 24 MAR. 2011

VISTOS: Las Orden de pedido Interno N° 4558-4559, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita: Adquisición de veinte luminarias y Adquisición de dos bombas sumergibles; Las bases administrativas de: "Adquisición de Luminarias" y "Adquisición de Bombas Sumergibles" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase Llamado a las propuestas públicas:
 - "Adquisición de Luminarias".
 - "Adquisición de Bombas Sumergibles".
2. Apruebase las bases y demás antecedentes de las propuestas públicas:
 - "Adquisición de Luminarias".
 - "Adquisición de Bombas Sumergibles".
3. Nómbrase unidad técnica a la Dirección de Obras Municipales.
4. Nómbrase Inspector Técnico a don Yordi Ibarra leal, profesional de la Dirección de Obras Municipales.
5. Nómbrase Comisión Técnica de las Propuestas a los señores (as) Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Yordi Ibarra Leal, ITO de la Dirección de Obras Municipales; Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/REG/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☒ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Obras Municipales.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA..... 13:30

FIRMA: 23/03/11